



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10321

Decreto número 2024000759, de 11 de octubre de 2024, por el que se modifica el Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza, años 2023-2025

Se hace público que, en fecha 11 de octubre de 2024, el Presidente del Consell Insular d'Eivissa dictó el Decreto número 2024000759, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza, años 2023-2025, conformemente con el anexo que se adjunta, en el sentido de:

- a) Aprobar la modificación de la aplicación presupuestaria para hacer frente a la subvención directa del Consejo Insular de Ibiza al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y en el Ayuntamiento de Ibiza para la ejecución de determinadas acciones de las previstas en el Plan especial de conservación, protección y recuperación de Ses Feixes del Prat de ses Monges, que en lugar de ser a cargo de la aplicación presupuestaria 9420 7620002 tiene que ser la aplicación presupuestaria 3360 78900.
- b) Aprobar la modificación la cuantía de la subvención directa del Consejo Insular de Ibiza al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y en el Ayuntamiento de Ibiza para la ejecución de determinadas acciones de las previstas en el Plan especial de conservación, protección y recuperación de Ses Feixes del Prat de ses Monges , que en lugar de ser 345.299,61 € tiene que ser 690.599,22 €
- c) Aprobar la modificación del Departamento gestor de la mencionada subvención, que tendrá que ser el Departamento de Gestión Ambiental, Sostenibilidad, Innovación y Transparencia.

SEGUNDO.- Publicar el decreto que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consejo Insular de Ibiza, y dar cuenta al Consejo Ejecutivo y al Pleno de la Corporación

TERCERO.- Dar cuenta del decreto que se dicte al primer Consejo Ejecutivo que se celebre, en conformidad con aquello dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Ibiza.

ANEXO

DEPARTAMENTO	Departamento de Gestión Ambiental, Sostenibilidad, Innovación y Transparencia
Sección	Medio Ambiente
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención directa del Consejo Insular de Ibiza al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y al Ayuntamiento de Ibiza para la ejecución de determinadas acciones de las previstas en el Plan especial de conservación, protección y recuperación de Ses Feixes del Prat de ses Monges
Forma de otorgamiento (concurrentia competitiva o subvención directa)	Subvención directa (convenio de colaboración)
Objetivos estratégicos	Financiar el importe de la realización de las acciones y el importe del resto de los gastos efectivamente realizados para su ejecución, hasta el importe máximo de la subvención.
Destinatarios	Ayuntamiento d'Eivissa i Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	Agilidad en la tramitación del expediente y su materialización, por parte de los ayuntamientos, entidades públicas más próximas, por ámbito competencial e inmediatez territorial, en virtud del arte. 4.3 de la CEAL; arte. 92 y 93 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, y art. 29.2.e de la Ley municipal y de régimen local de las Islas Baleares, todo esto en relación con las competencias del Consejo Insular otorgadas por el Estatuto de autonomía, art. 70.6.
Indicadores de evaluación	Justificación de las acciones realizadas y del importe del resto de gastos efectivamente realizados para su ejecución.
Aplicación presupuestaria	3360 78900
Coste previsto	690.599,22 €
Financiación (fondos propios del CIE o también fondos externos)	Fondos propios del CIE



Compatibilidad	Los ayuntamientos se obligan a no pedir subvenciones del mismo concepto a jefa otra administración.
----------------	---

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Eivissa, 15 de octubre de 2024

**El jefe del Servicio del Departamento de Territorio, Ordenación Turística,
Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo**

Agustín Goerlich López.

